CONTRATO Nº 44/2014

CD N° 01/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA". ID: 267.818 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VR S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 298 de fecha 16 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **VR S.A** domiciliada en la calle Quesada N° 5.950, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Graciela Monserrat Vazquez Davalos**, con Cédula de Identidad N° 5.042.114, según Poder Especial, ante la Escribana Berta Adriana Samaniego de Aguilar, Registro Nº 115 Escritura Nº 158; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	010	00	00	540	30	1	99	**120.063.400**
MONTO TOTAL DEL PAC: CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.-									**120.063.400**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.818**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA ", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 298 de fecha 16 de Mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 67.452.000(Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil.)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PC DE ESCRITORIO	HP	CHINA	12	5.566.000	66.792.000
5	ROUTER DE RED	TP-LINK	CHINA	3	220.000	660.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.						**67.452.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 01 PC DE ESCRITORIO

MARCA MODELO	Especificar
FARTOR DE FORMA	Minitorre
PROCESADOR	de cuatro nucleos y ocho supresores de 64 bit
VELOCIDAD DEL RELOJ	3,4 Ghz o superior
MEMORIA DE CACHE	8 Mb L3 como minimo
INTERFACES DE PERIFERICOS	6 (seis) Puertos USB como mínimo
	2 (dos) puertos USB de 3.0 mínimo
	1 (un) puerto de video VGA
	1 (una) tarjeta de RJ-45 audio integrado de alta definicion, parlantes externos
MEMORIAS RAM	8 Gb DDR3 1333 MHZ mínimo
DISCOS DUROS	Disco SATA de 500 GB o superior de 7200 rpm
DVD	Lector/Grabador de 16x o superior SATA
TARJETA DE VIDEO	1 GB dedicado tipo PCI - Express
TECLADO	Estandar USB en español de la misma marca que el equipo
MOUSE	laser con scroll y dos botones de la misma marca que la PC
TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000 Mbps full duplex con conector RJ-45 y cable de conexión de red (pathCord) 6 mts
CERTIFICACION MICROSOFT	SI
MONITOR	color LCD 19" resolucion de 1920 x 1080 (como mínimo) WIDE ENERGY STAR CERTIFIED de la misma marca de la PC
GARANTIA (ESCRITA)	Los productos deberan contar con 3 (tres) años de garantia y con soporte de atencion de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor
	Para garantizar a la institucion, la garantia asi como la asistencia tecnica especializada, sera un requisito indispensable que la garantia pueda ser garantia puede ser ejecutada en cualquiera de los CAS d el pais. El oferente debera indicar cuales son los CAS del pais, o en su defecto, a traves del oferente corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestion de dicha ejecucion.
DOCUMENTACION DE FABRICANTE	ISO 9001:2008 sobre la fabricacion de equipo
	El certificado debera ser como mínimo de manufactura de comercializacion de los productos (no se aceptaran certificados de ensamblaje de equipos)
	Se debera presentar Certificado de Garantia del Fabricante a nombre del Oferente para los equipos ofertados, donde conste el plazo de la Garantia.
ACCESORIOS ADICIONALES AL EQUIPO	1 - supresor de picos
	1 - mouse PAD
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO 8 OLP GOV	Windows 8 con downgrade a seven - profesional de 64 bit OEM o ultima version

ITEM 05 ROUTER DE RED

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0014230063948209 del Banco Continental.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La Contratante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El Pago se realizará con moneda nacional.

- **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014.** El pago se realizara dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
- **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)**, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días, establecido.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

Se otorgará Anticipo: NO APLICA

La Contratante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será apartir de la fecha del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Lic. Sergio Ramón Forte Riquelme

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Plan de Entrega:** la entrega del bien se realizará como máximo a los 20 (veinte) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del Contratista. La orden de compra de emitirá dentro de los 2 (dos) días contados a partir de la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega:** la entrega de los bienes se realizará en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en Iturbe Nº 889 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno en coordinación con el Dpto. de Informática en horario de 07:00 a 15:00 horas. Una vez culminado la entrega y constatado el correcto funcionamiento de los bienes será emitida un Acta de Recepción de entrega como máximo a los 2 (dos) días a partir de la entrega del bien.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de Contrato.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

VR
Sociedad Anónima

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 del mes de Junio del año 2014

Sra. Graciela Monserrat Vazquez Davalos
CONTRATISTA

VR
Sociedad Anónima

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE